



IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2012

**IV CONGRESO VIRTUAL SOBRE
HISTORIA DE LAS MUJERES.
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012)**



**LAS HIJAS DE LA CARIDAD, LA VIDA EN LA CONGREGACIÓN: REGLAS
PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.**

Jesús Medrano Pérez.

LAS HIJAS DE LA CARIDAD, LA VIDA EN LA CONGREGACIÓN: REGLAS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.

Jesús Medrano Pérez

Una vez comprometidas en la vida religiosa en consecuencia de votos solemnes o en consecuencias de votos simples, ya en los reglamentos de las Hermanas que se dedicaban al servicio de los enfermos en los hospitales de Francia en el siglo XVII se recogen las normas básicas que adoptarán en el futuro las Hermanas de la Caridad. Todas las Hermanas hospitalarias son llamadas como otras monjas a seguir una regla de vida comunitaria y a cumplir deberes espirituales con vistas a la finalidad requerida por el instituto. Por una vida ejemplar y edificante al servicio de Dios y de los pobres, ellas se santifican y difunden «el buen olor de Jesucristo».¹

Los pobres enfermos serán servidos por Hijas cuyo número será más o menos grande con relación al de los enfermos. Vivirán en comunidad, retendrán el nombre de su bautismo y el de su familia. Todas ellas se llamarán con el nombre de Hermanas y no responderán a las personas de la casa o de fuera que les llamen de otro modo. No harán en absoluto votos y no formarán una comunidad regular, y en caso que ellas emprendan en hacerlo en consecuencia de los tiempos, serán puestas enseguida fuera de su empleo y de la casa. No podremos obligarlas a guardar el cierre y regularidad monástica. No observarán en absoluto días de abstinencia ni otros ayunos mandados por la Iglesia. Las chicas se comprometerán en la casa y al servicio de los enfermos, por un acto en buena forma, la casa se obligará a alimentarles y mantener toda su vida tanto en salud como en enfermedad. Marcaremos en este acto el dinero y los muebles que las Hermanas habrán apartado, con el fin de hacer entera restitución en caso de que salgan de la casa. Las Hermanas tendrán un cuidado muy particular de los enfermos. Los vendarán con mucha

¹ DINET-LECOMTE, M. C. «Les soeurs hospitalières au service des pauvres. Le respect de la règle et l'amour des dévotions particulières». *Les soeurs hospitalières en France aux XVIIe et XVIIIe siècle*. París: Champion, 2005, p. 361.

paciencia y caridad, testimoniándoles la dulzura y la compasión. Les darán los remedios y el alimento en el tiempo y lugar y jamás faltarán prestándoles algunos servicios de llevarles a levantar su corazón a Dios y de animarles a soportar sus enfermedades en un espíritu de penitencia. Las Hermanas irán vestidas de la misma manera: sus vestidos serán de Sergio gris o negro muy común, las mangas serán largas. Se apoyarán en su cuello un pañuelo cuadrado de tela blanca común. Las chicas que se presentarán para ser recibidas a la casa tendrán por lo menos 18 años cumplidos y tendrán no más de 30. Tendremos cuidado que estén libres de defectos corporales y de espíritu, sean de buena reputación y que su conducta hubiera sido sin reproche. La Superiora examinará la vocación de las que se presenten, los motivos que les comprometen en ofrecerse a la casa y si tienen las disposiciones de cuerpo y espíritu necesarias para cumplir dignamente el empleo al cual aspiran. Después de que la postulante haya pasado un mes en la casa, será puesta en prueba y quedará allí 2 años antes para que pueda ser asociada. La maestra de las novicias será encargada de su conducta, la ejercerá durante esos dos años en las funciones más penosas y más humillantes de la casa (*Règlements et statuts pour les soeurs et les pauvres de l'hôpital Saint Marcoul établi à Reims, Reims, 1692 donnés par Mgr Charles Maurice Le Tellier, archevêque duc de Reims*).²

La creación del Real Noviciado en 1800, la fidelidad al carisma de los fundadores y el apoyo por parte del Gobierno son los puntos clave para la pronta expansión de las Comunidades por toda la geografía española. Sin embargo, desde los comienzos las Hermanas tuvieron un modelo para la organización de la asistencia en los hospitales que aplicaron a todos los centros:

- a) La formación para el servicio a los pobres motivadas por las escrituras de los Fundadores y Superiores.
- b) La dependencia en lo espiritual de un Superior General.
- c) La forma de organización y administración central, vertical y para todos los centros igual.

² DINET-LECOMTE, M.C. «Les soeurs hospitalières au service des pauvres. De la réception des soeurs d'après les règlements de 1692: la théorie codifie la pratique». *Les soeurs hospitalières en France aux XVIIe et XVIIIe siècles*. París: Champion, 2005, p. 444.

d) El que el servicio a los pobres enfermos sea su carisma fundacional y que quede sellado en el cuarto voto.

e) El que exista un método o modelo para el trabajo.³

El desarrollo hospitalario y de la enfermería estuvo basado y afianzado por la filosofía cristiana y la fundación y desarrollo de importantes Órdenes Religiosas⁴, especialmente las de la Contrarreforma⁵. La competencia de las Hijas de la Caridad para el servicio y la fidelidad a la doctrina de los fundadores están marcados en sus vidas: «Se deben por entero al pobre»⁶. De ahí su alto concepto del trabajo. Sin embargo, son los Superiores a nivel provincial y la Hermana sirviente a nivel local quienes asumen la dirección de los centros y la responsabilidad. Se toma el parecer, dialoga o consulta, pero la última palabra en la decisión la toma el Superior.

Es la Superiora o Hermana sirviente quien lleva el control de la casa y da cuenta a los Administradores de la misma. Ella, con la ayuda de la Comunidad está al día y evalúa cuanto acontece en la misma para tomar las decisiones

³HERNÁNDEZ MARTÍN, F. «Las Hijas de la Caridad en la profesionalización de la enfermería». *Cultura de los Cuidados*, 39. 2º semestre 2006, año X, nº 20, p. 43.

⁴ Aquellos que dedicaron su vida al Cuidado tuvieron la obligación de aceptar los votos religiosos de castidad, pobreza y obediencia y hospitalidad.

⁵ Las Ordenes de San Juan de Dios, San Camilo de Lelys, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y aunque no dedicada directamente al cuidado de enfermos, los Jesuitas.

La Reforma Católica o Contrarreforma fue la respuesta a la reforma protestante de Martín Lutero, que había debilitado a la Iglesia. Sus objetivos fueron renovar la Iglesia y evitar el avance de las doctrinas protestantes. La contrarreforma se materializó en un Concilio general de la Iglesia (el Concilio de Trento) entre 1545 y 1563. fue convocado por Pablo III, y estableció una jerarquía efectiva de supervisión para garantizar que el clero y los laicos observarían las nuevas formas de disciplina y ortodoxia que se esperaban de ellos. La Contrarreforma, para algunos, no difería de forma sustancial de aquello que buscaba la Reforma protestante a la hora de renovar la Iglesia. Sin embargo, en cuestiones teológicas era completamente opuesta. Los esfuerzos reformistas de Pablo IV se basaron en el autoritarismo, apoyado en el Derecho Canónico y las encíclicas papales. Dos de sus herramientas fueron la Inquisición, institución creada por el papa Gregorio IX en el siglo XIII para investigar y juzgar a los acusados de herejía o brujería, y la censura, con la creación del índice de libros prohibidos.

El Concilio de Trento no aprobó ninguna de las reformas de Lutero u otros protestantes, sobre todo *la justificación por la fe*, lo que acentuó la división del cristianismo.

La fe católica tras la contrarreforma tuvo dos vertientes. La idea de dios que utilizaba el castigo, que fue impulsada por Pablo IV, y la piedad popular y la experiencia religiosa individual, que dio figuras como San Juan de la Cruz o Santa Teresa de Ávila.

Las nuevas órdenes religiosas (Capuchinos, Ursulinas, Teatinos, Paulistas y, especialmente los Jesuitas con su voto incondicional al Papa) constituyen una parte fundamental de la reforma católica.

Pío V representó el esfuerzo de un sector eclesiástico para combatir el protestantismo impulsando la devoción popular y castigando la herejía. Sixto V representó la etapa final de la reforma católica, convirtiendo Roma y el barroco en la representación visual del catolicismo.

MARTÍN JONES, D.W., (trad. Federico Palomo de Barrio). *La Contrarreforma: Religión y sociedad en la Europa Moderna*. Madrid: Ed. Akal, 2003.

⁶*Reglas particulares de los Oficios de las Hijas de la Caridad. Dadas a las mismas por su fundador San Vicente de Paúl*, traducidas del francés al castellano. Primera edición. Barbastro: Imprenta de Isidro. España, 1817, p. 3.

oportunas y de acuerdo con los Administradores que tendrán la última palabra en el Hospital.

Las Hermanas empleadas en los Hospitales tendrán establecido sus actividades al servicio de los enfermos, a través de las reglas particulares que se reflejan en los distintos Contratos diseñados para cada Hospital.

En el periodo estudiado, las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial de San Juan de Dios de Jaén prestaron asistencia a los enfermos siempre en relación con su carácter propio de Hermanas de la Caridad y con los fines benéficos y caritativos de la comunidad a la que pertenecían. Por ello, debían observar las reglas comunes y particulares de su Instituto:

Observarán con puntualidad sus Reglas comunes, y el orden del día que han acostumbrado guardar en la Casa de la Comunidad, en tanto que las obligaciones particulares del servicio de los enfermos se lo permitan. Observarán también con toda fidelidad el Reglamento particular, que mira á sus Ejercicios tanto Espirituales, como corporales, que deben practicar en el Hospital⁷.

La formación de las Hermanas se basaba principalmente en la experiencia y realidad práctica, junto con el interés y el espíritu de servicio a los enfermos. El trabajo estaba estructurado a dos niveles:

a) La Hermana Enfermera.

b) La Hermanas sirviente o Superiora, que era la primera en poner en ejercicio aquello que va a pedir al resto de sus compañeras.

Los cuidados que realizaban, se encaminaban a cubrir las necesidades básicas y a aplicar los remedios que la nueva medicina iba imponiendo.

La Superiora se encargaba de asignar a cada Hermana el servicio concreto que había de tener en cada Establecimiento, en este caso, en el Hospital Provincial San Juan de Dios. Asimismo podía variar su cometido

⁷ Reglas particulares de los Oficios de las Hijas de la Caridad... p. 3.

cuando lo estimaba conveniente, dando cuenta a las autoridades del Establecimiento⁸.

En el Hospital San Juan de Dios, la organización del trabajo hospitalario de las Hermanas de la Caridad durante las 24 horas del día, sin ningún día de descanso a lo largo de la semana, era llevado a cabo por la Hermana sirviente o Superiora que era la que disponía la alternancia en las guardias y velas, la asignación de las Hermanas a cada sala y a los servicios que les reclamaban los enfermos, dándoles en las horas extraordinarias los alimentos y medicamentos prescritos por el Profesor de la sala⁹.

Ello no era obstáculo para que cada Hermana fuera autónoma en la labor de su sala o servicio, con su equipo de facultativos y demás personal. Lo más importante era la atención al paciente, donde el trato era cercano como nos recuerda Sor Remedios en la entrevista de las Hijas de la Caridad del Hospital San Juan de Dios:

La prioridad era que no hubiera ninguno sin atender. Aquello era una familia, que todo el mundo lo echa de menos en el hospital nuevo. Nos conocíamos todos, los enfermos los querías, sabías su familia, los nombres y hoy no te da tiempo ni aprendértelo.

Las Hermanas de la Caridad vivían en Comunidad, como en un convento de clausura, donde nadie podía entrar sin previo permiso de la Superiora, quien tenía las llaves del mismo. En la Comunidad había todo lo necesario para el descanso, aseo y recogimiento de las Hermanas. A cargo del Establecimiento estaban los gastos de instalación de mobiliario, combustible, alumbrado, ropas de habitación y delantales, batas y demás enseres necesarios para el trabajo. Los demás enseres, muebles y efectos que las Hermanas adquirieran con fondos de la Comunidad o por donación, pasaban a pertenecerles y podían disponer de ellos con el beneplácito de los superiores¹⁰.

⁸ A.D.P.J. L. 4024/76. Contrato entre la Excma. Diputación Provincial de Jaén y la Dirección de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la Provincia de España. (inicio 1949- fin 1956). Ver APÉNDICE 1.

⁹ Art. 233 del *Reglamento para el Régimen del Hospital Provincial de la Santa Misericordia de Jaén*. Jaén. Imprenta del Hospicio de Hombres a cargo de D. José Rubio, 1888. Capítulo XXI. De las Hermanas de la Caridad.

¹⁰ A.D.P.J. L. 4024/76. Contrato entre.... APÉNDICE 1.

Por otro lado, el Establecimiento suministraba la alimentación a la Comunidad, según los usos y prácticas de ésta, que podemos detallar según el Plan de Alimentación para las Hijas de la Caridad al servicio de los Hospitales Militares, dado por Real Orden del Ministerio de Defensa Nacional fecha 9 de diciembre de 1938 (B.O. nº 164), y que fue aplicado el Hospital San Juan de Dios de Jaén:

Desayuno. – 10 gramos de café tostado, 30 gramos de azúcar, 125 gramos de pan, 10 gramos de manteca y 200 mililitros de leche.

Comida.- Pastas para sopa 25 gramos, garbanzos 50 gramos, carne de vaca sin hueso 100 gramos, hueso 90 gramos, tocino 40 gramos, aceite 50 gramos, patatas 200 gramos, vino 100 mililitros, pan 250 gramos, y un principio variado a elección de la Superiora, de los designados en el plan de alimentación de hospitales.

Postres.- Compuesto de 50 gramos de dulce o 200 gramos de fruta o 40 gramos de queso.

Cena.- Un plato de sopa o legumbres, un principio como en la comida y pan, vino y postres e igual cantidad que la determinada para la comida.

NOTA.- Todos estos artículos se les suministran en crudo para su confección en la forma que determina el art. 14 de la Instrucción para su régimen y servicio en los hospitales militares, aprobada por Real Orden del 22 del mes actual.¹¹

En resumen, la vida de las Hijas de la Caridad estaba reglamentada en casi todas sus facetas. La individualidad se integra en la vida en grupo con el objetivo de la dedicación asistencial. La disciplina, austeridad y dedicación plena las convertían en personas muy valiosas en los cuidados de enfermería del Hospital y pilar fundamental del mismo. Algo semejante ocurría en aquellas otras instituciones sociales que regentaban.

¹¹ A.D.P.J. L. 2500/37. Propuesta para el racionado de artículos que para el Plan de Alimentación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl remite el Sr. Administrador de la Beneficencia Provincial, 1939.